

Sesión del 31 de Octubre de 1883.

Abierta con los H. C. Presidente, Vicepresidente Flores, Estupiñán, Acosta, Ribadeneira, Lora, Tobal, Torrijos, Cavallas Salcedo, Salazar (Luis el 1º) Andrade, Caamaño, Flores, Campuzano, Ponce, Manzó, Boza (Luis 2º) Vaca, Echeverría, Queredo, Barber Jerez, Nieto, Fernández, Montalvo (Juan 3º) Montalvo (Adriana) Saenz, Alvar, Linar, Rabasa, Bandera, Frías, Sotomayor, Condor, Villamayor, Corral, Martínez, Crespo Toral, Muñoz, Ríos, Escudero, Gómez, Arriaga, Costoso, Chávez, Vaqueiro Dávila, Marin, Vintimilla, Cevallos, Varegas, Camacho, Aguirre Tato, Alfar, Cárdenas, Andrade Marin, Moreira, Martínez Pállares, Franco, Boza (Angel 4º) y Vargas Torres; se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior, dándose cuenta, en seguida, de una nota del Ministerio del Interior, con la que se acompaña la propuesta de apertura de un camino de Puerto a Manabi; cuya oficio y la propuesta a que se refiere, se mandó pasar a la Comisión 1º de Obras Públicas, recomendandole su pronto despacho.

Leídos, a continuación, los oficios en que S.E. el Presidente interino de la República y el Gobernador de la provincia del Guayas, avisaron recibo de la nota en _____, en que se les comunicó la designación de los primeros Magistrados de la Nación, se mandó archivarlos.

Dada cuenta de la representación del General Echeverría, en la que grie su escancelario, el H.C. Presidente dijo: que se le había informado de que el próctivionario se hallaba gravemente enfermo, y que, atenta esta consideración, recomendaba a la Asamblea la inmediata renuncia de su secretario.

Pedida la palabra por el H.C. Vaca, hizo, con apoyo de los H.C.H. Franco, Moreira, Queredo, Vaqueiro y Echeverría, la moción de que: "Aludiendo la enfermedad del General Echeverría, sea puesto en libertad, quedando sometido a juzgamiento por los cargos que se le hagan".

Traída en debate la anterior moción, el H.C. Ponce dijo que, para considerarla, se leyese previamente la nota del H.C. Ministro del Interior, en que dio cuenta a la Asamblea de los motivos de la prisión del General Echeverría; en cuya virtud, el H.C. Camacho dijo: que cuando la Asamblea ordenó la libertad de los prisiones políticas, quiso proceder gene-

rosamente, y que, por lo mismo, crece queriendo el General Echeverría sometida a la acción de los Tribunales, no debe mantenerse la prisión mientras aquéllos no lo condenan.

El Hc Borga Luis F.: que era punto decidir, ante todo, si la Asamblea era o no competente para adquirir la solicitud del General Echeverría; punto, hallándose reunidos a la acción de la justicia, cosa que, conforme a la Constitución vigente, no podía la Asamblea abrogar las facultades del Poder Judicial, ni menos suspender ni abrogar sus procedimientos. Objetando al Hc Borga, el Hc Matraville dijo: que, en su concepto la Asamblea tenía facultad bastante para decretar la libertad del General Echeverría, puesto que aun no se había ejecutado; ni hechos extensivos a toda la República; el decreto sobre reintegro de sueldos expedido por el Gobierno Provisional de Quer.

El Hc Quevedo: que la Constitución de 61 no podía impedir que la Asamblea rendiese la solicitud, de que se trata, puesto que ella habla de Congresos gérus de Convenciones.

El Hc Estanguitam: que debía tomarse una pieza en la veracidad del Ministro, que afirma ser deudor a los jueces fiscales el General Echeverría, que en el simple dicto se expone que son muy conocidos los hombres de la clase y condición del petrioniano.

Habidas algunas observaciones por el Hc Moreira, el Hc Andrade Marín dijo: que del General Echeverría, sin embargo de ser deudor al Poder fiscal, por restitución de sueldos, era punto político, y que, por consiguiente, debía ordenarse su libertad. Objetando al preguntante, el Hc Corral expuso: que nunca pudieron ser considerados como poco políticos un deudor al fisco, y que, en tal concepto, es el Poder judicial el único que podía y debía entablar con el suunto, por lo que, al proceder de otros modos, la Asamblea se consideraría en despotismo.

El Hc Camacho: que entre lo aseverado por el Hc Ministro del Interior y el petrioniano habían sido hechas contenciones que debía reintegrarse y rendirse por los Tribunales.

El Hc Ullano: que no correspondía al Poder Ejecutivo mandar reintegrar los sueldos, sino al Poder Judicial, que es quien tiene la ley de la jurisdicción constitucional.

El Hc

Dosya (Ángel M.); que consideró General Echeverría era dador del piso en que podía encontrarse en el Panoptico, lugar destinado solamente para los criminales; que la 76 Convención debía proceder con rectitud para no arremegarse a los iraños que exterminaron a sus enemigos; debiendo concederse indulto y quedar en libertad a todos los que se encontraran en el mismo caso que el del ex-General Echeverría, quienes no se le habían descontado un solo punto de su deuda, no obstante haber sufrido muchos días de prisión.

El H. Fernández: - que se quita informe al Tesorero de Hacienda, puesto que él ha debido dictar el acta de prisión, como investido de la jurisdicción coactiva.

Después de hechas algunas observaciones por los H. H. Corral y Bonza (Ángel M.), el H. Salazar (Luis A.), con apoyo de los H. H. Vicepresidente, Flores y Ponce, proponen lo siguiente: "Que se difiera el asunto que se discute para la próxima sesión, debiendo llamarse para entonces a los H. H. Ministros del Interior y de Hacienda, a fin de que den los informes conducentes a la materia".

Sometida a debate la anterior modificación, el H. Moreira dijo: Que no la aceptaba, ya que, al hacerlo, procedería sin sentimientos humanitarios. El H. Cavallés Salvador observó: que la nación primitiva tenía por fundamento la enfermedad del ex-Gral. Echeverría, y que, por consiguiente, a nada conduciría el informe que se intentaba pedir a los agentes del Ejecutivo. Oyéronse en el mismo sentido. El H. Cárdenas, añadió: que, siendo los Ministros informantes los encarcelados del ex-Gral. Echeverría, no podrían justificar su conducta, sino imculmando al supuesto reo, a lo cual contestó el H. Salazar (Luis A.): que los H. H. Ministros de Estado eran personas en cuya honradez galaba poder tenerse entera fe, y que, por lo mismo, sus informes eran a debían ser seguros del acatamiento y aceptación de la Cámara; pero que, observando ahora que el fundamento de la libertad pedida para el ex-Gral. Echeverría era su enfermedad, cumplida con el deber de retirar su proposición, no sin hacer antecedente, que cuando dicho ex-general Echeverría cayó prisionero en la batalla del día de enero, fue el que habla quien abogó por su libertad y la obtuvo del Gobierno Provisional, convirtiéndose que fuere trasladado a un hospital de caridad, en donde

no se vio que se conspirase contra el mismo Gobierno que acababa de otorgarle su libertad; por cuya razón fue devuelto al Panoptico.

Habiendo consentido la J.C. Camara que se retira la proposición del J.C. Salazar (Luis Alba), fue sometida a votación la del J.C. Varea, declarándose incompetente la Comisión para resolverla, después de fijada la cuestión por el J.C. Presidente.

El J.C. Andrade Marin, pidió, entonces, que conste su voto afirmativo, y el J.C. Arizaga dijo: "Yo mi voz pido, Exmo. Señor, que conste mi voto negativo, y lo apoyo en la prohibición expresa del artº 40 de la Constitución, - segun el cual, no podemos, sa precepto de indultos, suspender el curso de los procedimientos judiciales, ni revocar sentencias, ni decretos promulgados por la autoridad competente, si pena de muerte al traidor, J. Vicentillo y sus cómplices, en la célebre maria de romper Constituciones. Yo opino también que no se debe matricular a ningún preso, sea cual fuere la causa de su degresia; pero esto no quiere decir que me halle en estado de tener caridad, con respecto de las leyes y del buen sentido. Si, pues, el Señor Echeverría se halla en el caso de obtener su excomulgamiento por causa de enfermedad, dirigire al juez competente, haciéndole en términos mas respectuosos, y debiendo ser oido y desechado favorablemente".

Dado cuenta del oficio del juez Letrado de esta provincia, con que acompaña el proceso del robo José Espinosa, que tiene grabado indulto della pena que se le ha impuesto como robo de homicidio, se manda presentarlo a la Comisión primera de peticiones, que conoce del asunto.

Presentadas las solicitudes del Dr. Don Tomás Alvarez y Don Bonifacio Flor, relativas, la primera, a la ejecución del pago de unos dividendos de fondos fiscales, y la segunda, al abono de una partida en la cuenta de la Tesorería Municipal de Chimbote, se manda presentar esta a la Comisión de Hacienda, y aquella a la Comisión primera de Peticiones.

Se presentaron, en seguida, las solicitudes del gobernador de Atahualpa y de los Jefes de los Comandos Cívicos de Guayaquil, pidiendo el 1º fondo para la fabrica

de los templos de su parroquia, y los segundos, amounto de subvención para su instituto, se mandó presentar a las Comisiones eclesiásticas y de instrucción pública, respectivamente.

Leído en tercera discusión el proyecto sobre adjudicación a la Municipalidad de Guayaquil de los terrenos, de Aluvion formados frente a la ciudad, el H^o Estadounidense, apoyado por los H^o H^o Cordero y Allini, hizo la moción de que: - "Para proceder con acierto en la discusión del proyecto relativo a la cesión de los terrenos de Aluvion en el río Guayaquil, se piden informes a la Gobernación de esa provinicia y a la Municipalidad de aquél Cantón, incluyendo copia del proyecto." Adicionada esta moción por el H^o Linquine Tado con el sentido de que: "Para dar el informe, el Gobernador y la Municipalidad rigan, previamente, al ingeniero Municipal; publicando el proyecto en el periódico Oficial" fueron aprobadas, tanto la moción principal, como su adición, después de algunas observaciones hechas por el H^o Linquín Tado, y ratificadas por el H^o Linquine Tado, sobre la idoneidad y competencia del ingeniero Municipal de Guayaquil.

Asistió en segundo debate el proyecto sobre retribución de los que fueron empleados de Vintimilla para ocupar cargos públicos, el H^o Cordero ^{Argomedo}, "Síor: Me temo que apartarme del parecer de mis H^o H^o colegas, esanto al castigo de los vencidos, por que opino ya que la amnistía general".

Tanto hemos glorificado de nuestras glorias, que nos vamos devaneciendo; tanto es el embrioscamiento provocado a los vencedores, que los vamos desconsiendo; y tal ha sido entre la dictadura, que, aun fracasa la lucha, vamos desatando solivando la otraña de una Nación en paz, hasta llamar justicia y necesidad actos que están beatificando vergüenza.

"Por qué, en países de tan recantada piedad de jactancia, llegariá a olvidarse la doctrina más corriente en todo el mundo culto, con esa cultura evangélica que nos es tan obligatoria, y según la cual, para un partido vencedor, no hay delitos políticos, para un heroe triunfante vienen a ser innumerables sus quisiciones de guerra".

Justicia, vindicta, escarnimientos.

Justicia. Permítidme os confieso que no es esa idea la que advierte primero, siempre, mas clara y sobre saliente,

en la legislación probatoria. Convención, esto autoriza a cumplir en el fondo de esa legislación, mi texto nudo.

Convención en el juzgamiento y castigo de unos partidos a otros, no queda ver nadie. Sería la convención del mutuo exterminio.

Vindicta. Deslatinizado, es luego, la pena, llamada bieramente venganza, en francés castigos, y estamos de acuerdo en que si la hay, en los antiguos que se pretenden en que si la habrá más mucha.

Pero bien: la venganza, una disfrazada de vindicta, es alguna vez permitida? Contaminar más pronto, es alguna vez procedible?

Escamamiento. He aquí un buen efecto de la pena, ora en el delincuente, ora en los demás, lo cual se ha llamado provocación.

Mas, que pena será bastante preventiva, bastante escamantadora en política? La política es un juego en el que, lo menos que se arriesga es la vida. Jamás tal cosa establecerá a raya al conspirador armado, quién le contará?

Dentro de ahora libertad, sueldos, ciudades a los hombres, y habrás vuelto de cada uno de ellos, un incaumentado, sin una fiera herida; y habrás previsto a los conspiradores próximos, no con el terror sino con la necesidad de ser más avisados y más temibles.

Los trágicos mayores con que toma una ley general política, impuesta de banda a banda, así: Primero, la multiplicidad de los culpados, según la cual, el castigo uniforme y completo prueba, por lo común, un mal más grave, más seguro, más estrecho acaso, que el que retrata de enviar; o si se limita a determinadas personas, se comula gravemente la justicia, ya que se crea en ello.

Segundo, la posibilidad, aun más, la seguridad, de que se confunda con el crimen de unos, la sencillez, y annecta intención de otros. Hasta en pueblos muy ilustrados, el extrasis político de los turbos es hecho frecuentemente y verdaderamente inofensivo, no habrá exageración en asentar que, por cada cien extraviados inculpables, apenas se contaría un jefe de estos, inofensivo.

Tercero, lo de establecer un ejemplo que, tarde

o temprano, se hace aplicar, y con las sementas.

Cuarto, la dificultad de la imparcialidad entre quienes han de juzgar de la delincuencia y dictar la ley. Manos que acaban de robar la espada (y algunos hay que no quisieron robar todavía) no son las más apropiadas para juzgar en un juicio la solvencia de la justicia, en tratándose de aquellas contra quienes han combatido.

Dice, que estas son observaciones comunes y justas, para con los bandos políticos verdaderamente tales, que no para con una orden de entre salvajes y malhechores. Empresó este último es lo mismo que se hace investigar, respecto de todos y cada uno de los que han formado la tal orden, y para su investigación misma se aguarda los anteriores convenientes, para ella, regístrate se hallen acaso, sin que los sintamos, muy lejos de nosotros, la imparcialidad necesaria, el punto abierto.

Quiero mos está impresionando mucho lo mal sonante de aquellos calificativos, y nos preverga un efecto. Para intento recordemos que "exigidos tan repudiables como éste; calificaron de pirata a más de un ilustre varón de los nuestros, que la Convención de Génova presidió benignos con los secuestros de uno que, hasta el punto de informar."

Ese que ahora como volván en horribles crácteres, como informe que fiscalizan, como corazon humano que odio, ese precisamente es el lenguaje de la política militarista, aun entre partidos que tienen alguna magnanimitad, algunos elementos sano, con más razón al hablar hemos como el licor de la sangre, en efecto, tan sobre modo sano y lejos.

No, por ventura, va a ser tan generoso el perdon?. De la facción venida (no digamos del camballo, por incapaz de juzgar, acusas de incapaq. de ninguna imparcialidad moral) de esa facción, compuesta, mal que nos pese, de un jurado de humanos muertos, un valiente ejército ha sido casi devorado en los campos de batalla; los prisioneros han estado a punto de morir de hambre, sin haberle acibado a ellos la caridad privada; los jefes que nos han tenido para el reintegro, precis de su libertad, llevan diez meses de prisión cierran, sinca de las reaglomeraciones, de las amarras, del escarmis, que nos sacan la venganza de la victoria.

8

Y luego el verse, quien sabe hasta cuando sin nublos ni sombras
La gravedad de este mal sumiría en lobregos meditacion bren
parte de escatenarios, grecos hechos a sufrirlo.

Y que no habrá de emplearse los venenos
tenebros por cierto. Cada cierto se ve, se den y no se alcanza. Pero
así al Gobierno que formar, el cual tal vez no encubrirá don
Pedro Barbo, - el hombre sin hiel.

Mas frangura aun. Para mí una
gran utilidad es una gran razón, cosa razon de los mejores quis-
tos de justicia. Si la grana de reintegros de nublos pudiere llevar
el peso siguiente quinientos mil pesos, yo estaría, con ansiedad
y todo, por esa grana.

Con lo que va a producir es quinientos mil
rejambres, inéditos y desfultados, con un resultado neto de ape-
nas diez o veinte mil pesos.

Probuela de la luya, nos minere, en
circunstancias normales del país, sacrificante tantas y tan altas
consideraciones de legislación y de justicia.

En la premura de Gobierno Quirino, ello
se explicaba justa y claramente.

Y por aquel mismo cambio de circun-
stancias, no sonaría "muy doloroso el devolver la devolución del quebre
reintegros de cincuenta mil pesos, a cargo del crédito público."

Sin embargo, agunto desde ahora una especie
que debe tener el insulto ó amnistia: a saber, la relativa al de-
concienciar a los graduados militares dados por el Destador, antes ó des-
pués de la dictadura.

Para tal expiación, de mas de otras queradas
y muchas consideraciones, obran desde luego, 1º, la de un evento le-
gitimo inmediato para el craso, signo de toda grata moral solici-
tud; 2º la de formar en desarrollo inmediato un gran hacia la longi-
tud general de graduos militares, para sustituirlos con exigentes
militares trascendentios méritos que también ha probado en
la ultima campaña.

Con esta expiación y el enmiendamiento
por debitos comunes, venga el insulto. Y aun entre estos, nose
calificue de tal el atentado contra la Constitución, fuera de
otros motivos, que el de que nosotros no hemos invocado su in-
labilidad; y el necesario para formar otra Constitución,

franca que hemos dado por bien esta la anterior."

Objetando al proponente, el H^o Chávez dijo:

"Acabo de oír que es un bando el que ha denunciado a Tintorilla; protesta de ninguna otra censuración. No es bando la República que se levanta a recuperar sus derechos, a sangre ni honor ultra-
gada."

En cuanto a la imparcialidad que se pretende para los ver-
dugos de la patria; pregunta a los dictatoriales sin uno, crimi-
nales. Si son, delitos ^{son} ~~imparciales~~ castigos; si no lo son, verdugos ~~son~~
criminales, por haberlos cometido contra su patria Santa.

Si dejamos sin castigo a los autores del ~~granicidio~~
del verano de mayo, haremos que la imparcialidad sea inventaria
para que se levanten, bá, bá, contra la Constitución y las leyes,
los primeros que quieran escalar el Poder para ser verdugos
de sus hermanos y enemigos de la patria.

Si tal hiciéramos, mejor es que declararemos ~~que~~
tallos de honor el voto, la traición, y el ~~granicidio~~.

Replicando el H^o Cárdenas dijo: que
bando era no solamente el caído, sino también el triunfante, y
que en el seno de la misma Asamblea había muchos revolu-
cionarios; que nunca habían abogado por la imparcialidad de los cri-
menes, pues que lo mismo que juzgaba criminales a los con-
quistadores de Tintorilla, era que pedía para ellos el perdón y
dicho de sus errores, con tanto mayor razon, cuanto que juzga-
ba que los propios impuestos por criminales probáticos, han sido si-
empre impicables para entorpecerlos, según lo atestigua la historia
pública de San América. El H^o Entregó su voto, y aun del Ecuador
vino, donde los venidos del Díez de enero habían sido visto-
ninos de los ultrajes del pueblo.

El H^o Estupiñán, rechazando como fal-
so este último aserto del H^o Cárdenas, insistió en la conmoción
del castigo de los dictatoriales, por haber sido estos traidores a las
causas de la Constitución y de las leyes de la República, despojaron
de ellos mismos de los derechos de ciudadanía y constituyéndose
en fierros del tirano.

Pidiendo, en seguida, la palabra el H^o -
Alvarez, se expresó de esta manera: "Término Sr.: He apuntando
al díjera los argumentos con que el H^o Cárdenas, en el discur-
so que acaba de leer, expuso la negativa de un voto en el informe

que la Comisión de Legislación no presentó, acusa del proyecto, se discute; y voy a refutarlos, de uno en uno, y manifestar á este augusta Asamblea la enorme contradicción en que han sido envueltos los Diputados.

He recibido el informe que aprueba el decreto que se ha sancionado, por que lo crea arreglo á la más estricta justicia la que nunca puede regir sin contigo á los grandes criminales.

En los días pasados que llamamos de la independiente, nuestro escenario político solo ha representado un sucesor constante de revueltas, las más de ellas sencillas y corruptas, las mas de ellas pugnias de ignorancia y de vanidad por los avales de la gracia; sin que hasta ahora haya podido afianzarse el reinado de la paz, amigos burlados en plazas, muchachos con gran firmeza las mansiones, camino del progreso.

atribuyendo este mal, expuso Sáenz, a la perfecta absoluta de sanción en nuestra manzana y mal organizada la pública; la moral, sobre todo, no ha existido, y así hemos quedado con vergüenza que los más ambiciosos y corrompidos han consumido nuestra veindad, envueltos en las mías de servil cívicismo y que la honestidad, el patriotismo, la generosidad, en una palabra la virtud, si algunas vez ha sido elevada á los altos sentidos de la nación, que se están separados, no mas que a ella, justa y sincera mente, pronto ha sido desvirtuada, a tallazos, entre la multitud. Sociedad desenquadrada!

De esta manera, los que han asaltado al pueblo ecuatoriano, han sido, mas veces tiranos clavados á la Piedra Grande ó Felipe II, tiranos de la talla de Rocafuerte y García Moreno; y con siempre, lo que a poco mil veces, militares corrompidos y vulgares que han ejercido el despotismo en sus peores formas, te midiendo por veces anterior de administración la más desvergonzada impunito, como lo han hecho esos Caes y Herederos que llamanos Urbina y Verracurillas.

Pero, en todos nuestros trastornos políticos se ha invocado un principio, una idea que sirvió de programa, y por lo menos se ha tratado de salvar las administraciones, interpretando se salvar un justificó. Ahora pregunta; Cuál fue el moral que incitó á Verracurilla y sus seres, para romper la Constitución dada por el mismo, para esbar por tierra la siguiente autoridad de su propio Gobierno? Cuál de los partidos polí-

30
heos que se cometen en el país estando representante por aquellos trá-
tores? ¿Qué idea que quieren, qué programa lleva en su regia e
inmandita evolución?....

El móvil de ese iniciso atentado, no fue otro
que la venganza de un malhechor, no hubo en él otra idea que la perpetuación
de ese hombre perverso y la de uno bien renombrado asesino, ca-
rácter uno en el sentido que consideraba como su propiedad exclusiva, mi-
nistro quincuagésimo que el celebre estribillarote de los consumidores par-
ticular, ni más programa que el de asalto a mano armada al
(Fisco) Nacional.

He ahí, opinó S. los motivos del feroz crimen.
sido el 26 de mayo; y a la gavilla que lo perpetró, con los
más culpables procedimientos, hanlos de darse los honores de justa
y probatorio?

Sea de esto lo que fuere, está en la conciencia de toda la
H. Cámara que los factores de la omniosa dictadura son los del
crimen de esa patria, y el mismo S. Diputado, cuyas ideas ce-
fato, lo confirma explícitamente, considerándoles como grandes de-
linquientes. Siendo, pues, así, como nadie se atrevería a negarlo. —
los representantes de la nación, los encargados de un reorganización
basta en el orden de la paz seguros impunes a tales actos, en quienes
dijo como en los otros malos ciudadanos, la falta de sanción o el car-
acterística en tales de invencibles tentaciones?

El castigo, opinó tanto, no solo tiene por objeto
desperciacion al punto del culpable, haciendo que este salve los con-
ciosos deban proceder; sino que (y esto es lo mas importante á-
nimado de ver) se proponen el escarmiento, escarmiento saludable
que no solo apropachá al infractor, mas también a todos los miem-
bros de la sociedad, proviendo nuevas calamidades para los pocos
restos quilitos, a quienes hemos perdonado con veces cuando eran
dueños de sus vidas, esta santa conveniencia social, es la que ha
inspirado a los nos enfores del informe, que ha dado origen a
engorda discusión.

Si el cumplimiento de los dictatoriales regula ence-
tos Código penal, no fuera completamente ilusorio, por mil
motivos, como lo ha comprobado la experiencia, yo estaría por
que eniga sobre ellos la sancion legal, que es, a mis dardos, una
enigica que aquella de que tratamos; pero, siendo así, como,

lo empece perfectamente la H. Asamblea, estamos en el proceso como
se acogitan el medio mas eficaz para poner coto a tan tristes abu-
sos, y no dejar a la Republica en manos de los peores reivindica-
dores, estimulados por mala & criminal compasion.

Y no se crea que la generosidad, hija
del Cielo, hermana de la caridad, puega nublame, que solo prende
en espíritus levantados, no insigne mis ideas. Pueblo culto a-
mico beneficio y felicidad, y admiro sus buenas propósitos, como
hombre cristiano y ciudadano. Cesar, llorando sobre la tumba de
César, llorando sobre la tumba de
César, me quince mas grande, que atravesando el Período, y
Algunos se me presentaron mas gloriosos, considerando a la familia
de Paris, que venciendo a éste en los campos de batalla.

No queremos que el bando dictatorial, en
el cadáver de Hector, al que se debe arrastrar en la conquista asesina,
pues tampoco queremos ni podemos consentir en que vuelva a las regiones
del Poder tornando riendo color prohibido, lleno de insolencia
a la sombra de la impunitud.

Por otra parte, mi estimo en el caso
de hacer leyes de generosidad mal entendida con los obsecados veci-
nantes; pues ya la ha agotado el Gobierno que dejó de existir al
instalarse la Comisión Nacional; sin que debamos olvidar
que todo es fijo, no obstante mil sonatas de compasion de gran
de aquellos. Hoy, no es un partido vencedor el que dirige del
reñido, pues, uno y otro desaparecieron con la represacion del
el ultimo camionazo. Aquí, si hay vencedor alguno, es la Ula-
cion, y son sus representantes los que deben imponer el combigne
coste a los actos de la patria, mi tener otra idea que el bien
social, y sin confundir la generosidad que se integra con la de-
bilidad, ni con los intereses mezquinos de banderías, sacabando
las lacrimosas peroraciones de mal diafragma filantropia.

Siendo, pues, evidenté que el bien del
país y la justicia exige prumisión para los culpados de quie-
nes tratamos, y teniendo presente las inconveniencias del que
gobierno regula nuestras leyes penales, nada mas razonable que
aprobar y hacer extensivo a toda la Republica los decretos del
Gobierno Provisional, que es lo que se propone el proyecto en
discusion. No queremos las peroraciones de Cela, ni los conse-
jos de guerra verbales, ni los encarcelamientos, ni las confisca-
ciones de bienes, gracias que estan acostumbrados a sufrir aun

los hombres honorables que caen en nuestras costumbres, como son tijeras del derecho, envueltas en el manto constitucional, con la conciencia y las manos limpias; nada de eso, queremos justicia y nada más, por que es seguro que, sin ella, el orden y la paz, lema de nuestra bandera, no llegarían a garantizarnos a nuestros vecinos.

No será posible el orden, como bien — por que, lo repito, la impunidad es el eje de los crímenes, y para rebajarlos los trastornos, y por que también, estoy convencido por la historia, que los que más causados de la falta de sanción, cuando la justicia tiene oscura su espada, van por el camino del desacato, convirtiéndose en las furias de Minerva sangrienta, y representando las sanguinarias escenas que París y Lima han visto en honor.

El Hc. Cárdenas, ^{quien} diferencia los delitos politicos, para defender a los dictatoriales. Si halle yo una diferencia, como bien, diferencia que, por cierto, no nade favorece a aquellos malos ciudadanos, y es la siguiente, que la explicare con un ejemplo. Un infeliz, apremiado por las necesidades, se va indecaso a robar, si regado por la furia, la ambición o los celos, tiene a otros y le quita la vida, cuando apuras se da cuenta con las llamadas del remordimiento: ahí tenéis un ladrón, un homicida, a la Penitenciaria, a la horca con el bastón. Pero sucede que aquellos que ven se confabulan y permiten — asaltar los arsenales nacionales, robar el ultimo centavo de un designado país, infamándole, perjudicándole, sin dejar de usar armas arrugadas, que reprobad que ella sea, y llevando a cabo su banditico proyecto, después de dejar encerrados en los campos y en las ciudades hasta cincuenta mil de los mejores ciudadanos: he ahí, un grupo de infelices varones, hermanos nuestros, benemeritos a la patria, dignos de toda compasión y del mas filantropico sentimiento! ? Dí tal la diferencia. ¿Cabe mayor immoralidad que discursar de esta maniera?

Si pues, el Hc. Cárdenas, como enemigo de toda justicia, cree que no debe castigarse la minguinada a nuestros compatriotas hermanos que apoyaron la infame dictadura, para ser felices conmigo mismo, de la también gente que se aban nuestras barcelas y Penitenciarías, y que salgan a gozar de la libertad — nuestros infelices prójimos, que viven allí inconsciencia de

...más malas acciones que quegan contra flagrante persona y que con, en mi concepto, infinitamente menos culpables que los generosos. Y con más rigor se deduce esto, cuando que el mismo Señor, en uno de los argumentos con que combate el secreto que trata de nacionalizar, ha dicho que se oponen por que está condenado a que no se consiguiere el conocimiento que de la proporción toda persona, ya que en las revueltas de la política se expone hasta la vida; siendo así que es la misma que expone también el báculo que arrota al tranquilo viandante y el asesino que lleva una escopeta.

También he oido decir, en el discurso en referencia, que la Cámara no es competente para imponer castigos a los dictatoriales, que la determinación de penas sea obra y contraria a la justicia, que las preocupaciones y sangradas venidas, que aun no quisiera abandonar la espada, harían inviable suya al partido nacional, y que, por último, en que no quisiere separarse de la rebancha. Pero que el fundamento carece de razón de ser desde que la Cámara tiene el poder suficiente para dictar las leyes penales que se le antija, sin que haya el slightest efecto retroactivo en ordenar el castigo de infracciones que siempre han sido punibles: exceptar lo contrario, sería si contra los principios más tristemente legislación y contra la justicia constante de los dictáculos. Por otra parte, se pone figura — que se confunde una vez al partido vencedor con este ^{oficio} encargo de representantes de la Nación. A este angosto recinto no deben llegar las malas acciones, ni invadir los intereses de partidos: las espaldas, que —
blanquean algunos, Diputados, contra la misma dictadura, muy bien han quedado en la puerta del gallo, descansando sobre sus lares, hasta el dia que llegue una provista rebancha, que nos lleva ^{más} al corazón bien puesto, ni oscilacion a la conciencia recta. Proprieta de la dictadura, la hay solamente, por equidad, para los más responsables, en todo sentido.

Si desgunes de lo que acabo de manifestar, hay algún partido, infinadamente desvergonzado, que tratase de utilizar los elementos somniorios de la volcada dictadura, pudiendo ser de su mal entendida libertad para defendélos; para los que no tenemos afinidad ninguna con el crimen, no solo estamos en el derecho, sino en la gravísima obligación de pedir y apoyar la más estricta justicia en bien de el go-

comm.

Siempre he dado en la flor de parrodear a Salomón, largan
los ríos, contra quienes nacieron antes respeto y cortesía, pero tam-
bién tiraré por el camino opuesto alargando la severa voz de
la conciencia, ni debilitando mi firmeza de temperamento
consolantes y poéticas figuras, ni filantropicas exclamaciones.

Para concluir traeré a cuenta los gastos
los de Guayaquil y Morona, que siempre me han demandado ingreas
protestar; pero hoy los gastos ante la ilustre Asamblea, en el
un lado de la balanza de Thimon, basándome en el otro las metidas
de Gallo, las de Quito, en el 15 de noviembre, fechas en las cuales
los gobernarios del Ecuador hicieron protestar la Segunda
Nacional, con bandidos extranjeros; las de Cuenca, Quito,
Manta, Quito, dos veces más, Guayaquil D. M. Miraf el fiscal
HGB Disputados y sentenciosos sublevada la conciencia.

Después de sentar los argumentos que he rebatido,
anclaje el H. Cárdenas comprando siempre la criminalidad
de los dictatoriales, conviniendo en mas pruebas, a las cuales quieren
darles mas latitud, y ignorándose a la de su integro, se acuerda por
que la razón de conveniencia arbitristaria, que juega, que regen-
tre calculos, dicha devolución nos dará una cantidad que amortigüe
la imposición de la pena. Este argumento no merece refutación,
ante un concurso de varones, en quienes la ilustración y la sensa-
ción nos escanan para nada; así que, sin hacerlo, termino apoyando
el informe que reyo en el proyecto dictado, y pidiendo a la H. C.
Cámara que medite los razonamientos que me ha fundado para que
sancione dicho proyecto de decreto, por exigirlo así el bien del país,
la justicia y la medida pública."

En apoyo del proyecto, el H. Miraf expresó
a la manera siguiente: "Señor Presidente: Por confianza de la for-
ma republicana no se me persuadieron de que, no debemos confiar
en la actitud de una Asamblea Nacional para imponer
castigo a los delincuentes. Si dudamos de la probidad de un cargo en-
yos miembros se supone que son inteligentes y justos, no
seá que otro Tribunal pudiera confiar con mas aviso, la
sanción que debe recaer sobre los culpados. Es un falso senti-
mentalismo, Señor Presidente, el que se alza para insinuar
compasión a los dictatoriales, nos compadecemos de los victimarios
y abdumos a los victimas; congratulémonos a los que causaron,

la desventura de la patria y nos olvidamos de ella? Y nos olvidamos de las cadenas y de los garras reventimillanas, y las victimas de Guayaquil, Bayamón, Quito, Guayaquil y de los combates sostenidos por la causa de la restauración? La iniquidad es una de los mayores aliviantes del crimen, y no debe mas confundirnos con la comisionación. El que proclama lo immoral y contradictorio lo que expresa el H.C. Cárdenas, a sabiendas votaría en favor de la devolución de ambos encausados que produjeron quinientos mil pesos, y que no lo hace porque produce una pequeña cantidad?

Este es juzgar la justicia en vista de exiguir que tolerariamos una violencia, si su nombre fuerá abundante en buenos términos de la ley y los principios del H.C. Cárdenas son la ley y los principios del bien. Esto dice el mismo H.C. que aun los mas criminales obtienen perdón, al portarne a los pies del sacerdote. Nosotros tambien perdonamos, Señor Presidente, a los dictatoriales que invitando a los verdaderos perseguidos, se modifiquen los gres de la justicia y le quiten perdón por las injurias que le han insidado y por los heridos que le han abierto. Y han hecho en los revolucionarios de Mayo? Al contrario, Señor Presidente, es un error que mientras los ejercitos restauradores se preparaban en los llanos de Magazangue y dan el ultimo golpe al despotismo encastillado, los dictatoriales, a la sombra de cierto gralito, aguas en esta Capital, magnificaban y amenazaban turbar las proyecciones? En esto amagábamos? Los promovemos con la impunidad? Y no se nos diga, Señor Presidente, que manteniamos a nuestros gobernantes en calidad de vencidos y sufrir las mismas penas por el crimen de privernos a los abanicos de algun tiempo: no importa, pues, tiempo para mi y lo unico viene presente, aquél profundo accionar: "justicia al persecutido": "Se la justicia y perigea el mundo".

Terminada la palabra, en seguida, el H.C. Borgaza se expreso de la manera siguiente: "Continuamos con el aburdo de confundir a este H.C. Cárdenas en el vencedor con uno que trata de atormentar a un vencido. Los mis gatos se han abrigado generosamente en los humedales campos de batalla, y ahora les sigue el imperio de la vieja justicia. Esta angosta lumbra, el Poder Supremo de la Republica, a la espalda

representa, no es el vencedor, que puede extender manos caritativas, a los que han caido quemando el ultimo castillo sobre el corazón de la patria en defensa del Crimen y del egoísmo mas inicual; no el que aviso que debe castigar al delincuente, aun que al tracollo, se cubren en su corazón sentimientos congradivos, — por que no basta borbodecar la infame voz de la conciencia, ni abandonar el camino del deber. Tanto los rayos bien hechos de la justicia, y haga, en hora buena, lo que un sabio Magistrado de la antigua Grecia, en caso parecido: llorar porque su conciencia no le permitira dar oido a los sentimientos del corazón.

Juega, si se hace imponer una guerra; cual mas oponente que la que contiene el proyecto de Decreto que ha recibido hoy la segunda discusion. A los enemigos del respeto, en particular, les preguntare, si no fue uno de los principales motivos de los sublevados de la dictadura, el apetito devorante por el mando, y si este no fue unicamente previsible, despues de mayo? Nadie lo negaria. Juega, es justo, de todo punto, que los traidores a la patria sencillamente al Fierro el premio de su crimen. De este modo tendremos en los mas empleados de una conciencia, que por lo menos quieren que se cumplan con rigor la Constitucion ni robar al enemigo impunemente.

Respecto de la amnistia que se sigue, expreso que yo la oportaría, con todos mis fueros, si supriese q. algun ecuatoriano esté perseguido, o que ha sido obligado a migrar el gran de la proscripcion en plazas extranjeras.

Aba final, insisto, en que el progetto, tal qual esta, pase a tercera discusion."

El Dr. Vizqueredo, apoyando el progetto, dijo: que el sistema de tolerancia y de contempnacion con los enemigos de los gobiernos legalmente constituidos y de las instituciones que garantian el orden publico, no ha producido otro resultado en el Ecuador que la caida de sus gobiernos y el descomienzo de aquellas instituciones, en cuyo lugar se han levantado las facciones liberticas, privando a los gobiernos revolucionarios, cosa que ellos, el total exterminio de los vencidos, como remedio despues de Yalle y los Molinos: que omitira citar las fechas de los incios historicos a que se refiere, pero que no quisiera con ellos menos evidentes.

Replicando al oponente,

el H^o Cavallero Salvado, expuso: "El H^o Señor Presidente
se nos temor de equino cause en las fechas, no ha estado hechos
históricos que comprendan su opinión de que los Congresos y
Convenciones tienen facultad para castigar a los partidos
vencidos. Yo que no tengo aquel temor voy a estarlos en con-
sideración de mi parecer de que el partido vencedor, aun cuando
actualmente se halle representando la Nación, no es, ni puede
ser, por suyo del vencido. El partido de oposición consignó mandado
un Diputado al Congreso de 33; la voz de ese Diputado, el Dr.
Rocafuerte, le fue importante, lo demás por causa de indignidad
de constituyó en un juicio y lo excluyó de su seno. El partido ven-
cido el año de 50 triunfó en las elecciones de las provincias, de
Manabí e Imbabura; pues el partido vencedor en los combates
de Riobamba y Tabacundo y en las elecciones de las demás pro-
vincias, no tuvo tener oposición ni superiora en minoría
de constituyó en jurado nacional, y la Convención del dicho
año excluyó de su seno a los representantes del partido vencido, tan
bien por causa de indignidad. En el llamado Congreso del 8
por casualidad se dejó oír una sola y única voz que relevan-
tara en defensa de los derechos de la Nación y del conci-
cilio, y esa única voz, la del Dr. Adolfo Baiz, fue alzada
por los ecuatorianos de Quito; pues, por causa de indig-
nidad igualmente, fue excluido de la Cámara de Representantes
ese Diputado verdaderamente honorable. Los atentados, sin
haber producido sus matraques consecuencias: la exclusión del Dr.
Rocafuerte fue ocasión, y de los principales, de la larga guerra
civil de los Chiriguayos, guerra que terminó con la sangui-
nosa batalla de Manantiales. La exclusión del Diputado de
Cuenca, Manabí e Imbabura, fue también causa principal
de la grata caída del gobierno creado por la Convención de 50,
y la exclusión del Diputado Baiz, seguida de la dictadura, obli-
tó de recordar a los ecuatorianos a tomar la alternativa de ver
si o no vivir. Garante alta trascisión del 8 de Setiembre no infal-
rible de los hombres que elevaron al Poder a Vintimilla, antes
que en apoyo de la opinión que deben ser castigados los parti-
dos de la dictadura, vienen a favorecer la mía, esas élites,
la de que deben ser perdonados. En efecto, señores, las econo-
mías son los deberes de los estatarios, muchísimo mayores son los
que por primera vez elevaron al poder a Vintimilla. La

fortuna es para el vulgo la señal del merito y aun de la
 virtud. Cuando se trata de querer aun hombre solo se atende
 a las exterioridades y apariencias. El vulgo que no tiene
 ni a Tocintomilla, que tal vez se hubiera por el bien de
 las bayonetas de que dignaria y del oro que acorta de la nacion
 quibia; pero de los que lo elevaron a Jefe supremo y Presi-
 dente, muchos no eran vulgo y lo elevaron levantandolo del
 yerro de su ignorancia y de sus vicios enque decindo se
 revolcaba. Sabido era que en quede lo mas del colgio por
 que resulto imposible que aprendiera a leer y a escribir,
 y a disposicion de ese hombre se pusieron los Colegios y Uni-
 versidades. Nadie ignoraba que como los animales son mal
 aguios boronia durante el dia y si este hombre se le enseñó
 la conclusion de los caminos publicos y de los establecimientos
 indispensables para el perfeccionamiento de las ciencias y
 de los artes, procediendo en esto con tanto descuido como
 el que procederia aquél que encomendara al Livin, las
 obras que solo podian ser ejecutadas por el Caster. Publico
 y notorio era un natural inclinacion al robo especie de ins-
 tinto animal que, segun senten de los Eniglos, ni aun
 podia ser culpable; y en manos de este hombre se deposita-
 ron las llaves del Tesoro Nacional. Constaba a todos que
 en la sangre fria del verdugo combusia a los que
 debian precer en el Cadalso, y si aquel hombre se dio el
 derecho de vida y muerte sobre los ecuatorianos. Nadie
 se le ocurría que cuando se suponera por la noche iba
 a los garitos a jugar la limosna que aun pobres hermanos
 habian dado personas generosas para el recogono del dia as-
 quiente, y al hombre que expenia alta muerte del diablo en as-
 tento de el de un miserable familia, se confisó la muerte de toda
 una nacion..... Pero, señores, he olvidado mi proposito; havia
 de defender y me he constituido en fiscal. Volviendo, pues, a
 mi objeto concluiré diciendo el perdón tanto de los dicta-
 niales como de los primarios Tocintomillitas, que que yo quisie-
 ria en Bonal, que debemos aspirar las imperfecciones de los
 hombres, y tender con todas nuestras fuerzas a la perfección
 de las cosas; por que a la larga, las buenas intencioness ha-
 cen a los hombres mejores. El proyecto de Constitución se ha-
 bla sobre la mesa; procuraremos darla breva y obviaremos a,

los veintimillitas, quiso así, yó y ellos venimos mejores.

Combatiendo el proyecto en discusión el Hc. Borga (Angel M.), dijo: "Señor Presidente: Lejos de mí el espíritu de banderías, y si en esta vez tomis la palabra para pronunciar el proyecto de Decreto, por el cual se priva de los derechos de ciudadanía a los empleados de los cuatreros dictámenes, no es porque me haga afinidad alguna con aquél circulo que ha puesto la justicia y la dignidad del ciudadano en el vil mercado del crimen agravio de un miserable cumplido. Lo hago, Señor, por que tengo que tal decreto es atentatorio a los principios de justicia universal, refractario de las disposiciones vigentes e indigno de esta augusta Asamblea. La historia de las legislaciones penales antiguas no manifiesta que ni algunas han sancionado la vergüenza ninguna que proceda de los formularios que deben preceder a la imposición del castigo. Estas fórmulas Señor Presidente, son la iglesia intelectual en que se sube la inocencia y la garantía que arroja el castigo del crimen. No hay una sola de las legislaciones que yo conozca, antigua o moderna que no establezca procedimientos para la imposición de los castigos. ¿Y nosotros podemos de hecho imponer un castigo sin circulo mas o menos estrecho en que los que lo componen hayan sido citados a juicio ni oídos sus descargos? Y nosotros, seguidamente podemos violar tales principios reconocidos y asumidos como necesarios para la exprencia de largos siglos? Si tomamos como tipo la legislación penal romana, cuyas fórmulas se han transmitido hasta nosotros, y la mayor parte de ellos, se han conservado en nuestra Carta Fundamental, encontraremos que el acusado no puede ser juzgado que el sindicado tiene que ser oido en juicio, y tener conocimiento de los cargos que contra él se hayan: que se le oigan sus descargos, y mediante estas fórmulas se procederá la sentencia. Y nosotros, Señor Presidente, podemos convertirnos en asesinos y juzgar sin ser tachados de残酷idad e ingratitud? Justicia tendría sualgunra en atribuir a este augusta cargo una残酷idad abigna de la misión que está llamado a desempeñar.

Es refractario de las disposiciones

vigentes por que contraria y atropella sin razón alguna
el art 1105 de nuestra Constitución, que contiene las garantías mas precisas para el ciudadano. Nuestra misión,
es que nos tiene por objeto juzgar a personas que se suponen
criminales, sino reconstituir la república, modificando
la su legislación según las necesidades actuales; éstas no con-
venciones en comisión especial que atente contra las garan-
tías Constitucionales que deben gozar a todo ciudadano.
Como ha observado muy bien el Dignatario, vamos a
juzgar a los del partido caído por una ley posterior a la
Comisión del Salto, contrariando así otra importante norma
garantía Constitucional. Si es libre el derecho de defensa
sección seis por nuestra ley ¿por qué queremos privarles
de aquél sagrado derecho a los empleados de la dictadura? Com-
tal secreto, Señor Presidente, lejos de ejercer el derecho de pe-
nar que tiene la sociedad, por el cual contigo sin ven-
ganza y abriendo así favor, vamos a dar un fuerte
ejemplo de venganzas particulares, haciendo desaparecer
a este augusto enemigo el triste jefe del Thair de los
Arabes ó del Guel de los Hebrews. Estas vengas espero pro-
viam en el ánimo de la FC Cámara para desbaratar el juzga-
do que nos venían!"

Cerrado el debate, después de las observacio-
nes hechas por los FCGB Cárdenas, Entreguitans, Borga
(Luis F.). Borga (Angel M.) Muñoz y Vicepresidente, en
apoyo de sus opiniones anteriormente emitidas, se momó pro-
poner el proyecto a tener una discusión, después de los artículos
por artículos, y de adicionado el segundo con la indicación
hecha por el FC Cerezo, apoyado por el FC Muñoz, de
que sean comprendidos entre los inhabilitados todos los mi-
litares que tomaron parte en la revolución del 8 de setiem-
bre, expresándose de la siguiente manera: "Señor Presi-
dente: Aprovecho de la generosidad cuanta que tiene la in-
dicación del FC Cárdenas; y pido que al artículo del proyecto
que contiene a bonus del escalafón militar a los Jefes y oficiales de la
dictadura, se haga extensivo a los Jefes y oficiales que actuaron
en la traición de Setiembre del 876. Esto será un alivio para
el frasco de una condenación de los informes remeltos de
cuartel".

Habiéndose informado que los Secretarios, a petición del Dr. Ullauri, se no haber sido contestado por el Hc. Ministro del Interior el oficio en que se le comunicaron los antecedentes relativos al cierre del Concordato, el mismo Hc. Ullauri se expuso, poco mas o menos, en los siguientes términos: "He querido la Asamblea, hace varios días, al Señor Ministro de Relaciones Exteriores los documentos oficiales relativos al Concordato, y no sé por qué causa no se ha diligenciado mi aviso contestar el Señor Ministro; y aprobar de que la Asamblea duda de la validez del Concordato se sabe que el Gobierno ha hecho ya nombramientos para los obispos vacantes sin figurar ninguna en la Nacionalidad de las personas designadas para tan otros cargos".

Tomando entonces la palabra el Hc. Mataselle dijo: "Señor Presidente, acabo de oír conceptos que se han aludiendo a la Cámara, siendo así que son propios y ejecutivos del Hc. peregrinante y nada más; yo al menos declaro, por mi parte, que esos conceptos no son los míos, y aunque no fui yo quien dictó hasta protestar contra ellos. La Hc. Asamblea, Señor Presidente, no duda ni puede dudar de la validez del Concordato, puesto que es un documento celebrado con todas las formalidades legales, proclamado tal por el pueblo ecuatoriano, por ese mismo pueblo cuyos desechos se han exaltado tanto en otras ocasiones, y que tan generosamente ha derramado su sangre para libertar a la justicia de la omniosa dictadura. El Concordato es una ley de la República que ha sido ya querida en prácticas por el mismo Gobierno Provisional. Nada más duda, pues, ni puede dudar de la validez del Concordato, ni exceptuamos al Hc. Ullauri. En cuanto a que la Cámara debe ser quien haga los nombramientos para los obispos vacantes no puede convenir en ello; porque esas facultades que competen al Poder Ejecutivo, y no a esta Asamblea, y no para hacer nombramientos de Obispos, sino únicamente presentaciones, si no ser que hicieran de esta Hc. Cámara otros Santos Símbolos de Rusia. Tampoco es razonable se alamar contra las presentaciones hechas en individuos que no son ecuatorianos. El sacerdote, Señor Presidente, no es extranjero en ninguna parte; y esas que mi aviso el mismo Hc. peregrinante para pedir la jura de la abdicación,

rechazará á un sacerdote que sea extranjero; luego también debe ser éste un impedimento para la presentación de Obispos. Pero, pues, señor Presidente, que la Cámara no quede ni debe existir este asunto."

El Hc Presidente hizo notar que no se habían formulado aun motiones alguna, y que por tanto no podía tener lugar ninguna discusión. Entonces el Hc Ullauri, con apoyo del Hc Frans, hizo lo que sigue: "Se interpela al Hno. Ministro de Relaciones Exteriores para que, en la proxima sesión de la Asamblea, se pronuncie a explicar los motivos que ha tenido para no mandar los documentos relativos al Concordato." Modificada por el Hc Aguinaldo Calo en el sentido de que: "Se llame al socio de la Asamblea al Hc Hno. Ministro de Relaciones Exteriores, para que dé explicaciones sobre la presentación que recientemente ha hecho a la Santa Sede para llenar la vacante de cuatro Obispados y sobre las demás que se relacionen con el Concordato," fue aprobada esta modificación, después de una breve discusión entre los Hc Hc Matoselle, Cordero, Cavallito, Salvador y Ullauri, sosteniendo la validez del Concordato los tres primeros, y su nulidad el ultimo, y segun la observación hecha por el Hc Vicepresidente de no ser oportuna todavía la discusión sobre la validez ó invalidez del Concordato, pues no se trataba por ahora de otra cosa que de tener a la vista sus antecedentes.

Dada cuenta con los proyectos de Constitución presentados por la Comisión del año y por el Hc Vicepresidente Doctor Alcalá Salazar, y firmados este ultimo por varios de los Hc Hc Diputados, se hizo por el Hc Lizarra Aburto, con apoyo de los Hc Hc Chauq, Arriaga, Tarea, Borga (Angel M.), y Aguinaldo Calo la motion de que: "Uno y otro proyecto se publicuen por la prensa a fin de que se ilustre la discusión de la ley fundamental".

Con lo cual y por ser aburrida la hora, se manda levantar la sesión.

Elo

103

Presidente.
D. J. Salazar

El Secretario
Vicente Parz

El Secretario
pp. Pitadencio